



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**Asunto:** Memoria presupuesto gasto personal 2026

**Expte.:** 12741/25

**Referencia:** Recursos Humanos

En relación con el proyecto de presupuestos de gastos de personal se indica:

### 1. Capítulo I (0601).

Los gastos que se detallan correspondientes a las aplicaciones del Capítulo I (Gastos de Personal) y otros relacionados con la gestión de los empleados municipales, responden al resultado del anexo de personal que figura como documento que acompaña al expediente de presupuestos (plazas valoradas) en los que se han incluido las siguientes previsiones para 2026:

\* Plantilla considerada<sup>1</sup>:

Funcionarios con habilitación de carácter nacional .....	7
Funcionarios de administración general .....	481
Funcionarios de administración especial .....	1.512
Personal laboral .....	28
Personal directivo .....	18
Vocales tribunal económico administrativo .....	2
Personal eventual .....	27
 Total personal municipal .....	2.075

\* Previsión 2,00% incremento general retribuciones empleados públicos para 2026.

El capítulo I considera:

- Retribuciones de todos los empleados públicos municipales (funcionarios, laborales y eventuales).
- Retribuciones de los miembros de la Corporación.
- Retribuciones del personal directivo (nueve coordinadores generales, ocho directores generales y titular de la asesoría jurídica)
- Retribuciones vocales tribunal económico administrativo (dos vocales)
- Aportación municipal a programas de servicios sociales y de empleo .... 300.000 €
- Cotización empresarial a la seguridad social.
- Dotación para servicios extraordinarios:
  - . Diversas áreas ..... 30.000 €

<sup>1</sup> Sin tener en cuenta la modificación de plantilla que acompaña al presupuesto.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

. Policía local .....	500.000 €
. SPEIS .....	500.000 €
 - Complemento de productividad fines de semana y festivos policía local (acuerdo JGL 28/06/24 y modificaciones posteriores) .....	1.550.000 €
- Complemento productividad diversas áreas .....	200.000 €
- Previsión nueva organización municipal RPT .....	400.000 €
- Previsión cumplimiento grado carrera profesional horizontal	60.000 €
- Modificación plantilla <sup>2</sup> . Creación de plazas para atender las necesidades urgentes de diversos servicios municipales, principalmente economía y hacienda ...	825.000 €
- Contrato aval seguridad social 1.066,00 €. Formalizado y en vigor a cinco años.	

#### 2. Resto de gastos de personal (0602):

. Contrato Asistencia Técnica Elaboración Nueva RPT. Contrato de servicios de consultoría para análisis de la organización municipal, diseño de un sistema de valoración de puestos de trabajo y elaboración e implantación de una nueva relación de puestos de trabajo. Diseño de un sistema de evaluación del desempeño y de carrera profesional. Ejecución estimada para 2026 100.000 €, un 68% del total del contrato. Ejecutado en 2025 17,25 €.
. Fondo Obras Sociales. Financia las ayudas por hijo y familiar discapacitado, conforme al actual reglamento de acción social así como otras ayudas sociales de carácter anual. También se incluyen las indemnizaciones por fallecimiento o declaración de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez previstas en el citado reglamento. Sin incremento alguno.
. Indemnización por jubilación a la edad reglamentaria o anticipada. Desarrollo del art. 70 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, segundo párrafo: <i>“Igualmente, podrá percibir las ayudas de acción social y el premio por jubilación por cualquier causa en los términos que reglamentariamente se determinen”</i> . Dotación .....
500.000,00 €
. Asistencia Sanitaria. Financia el contrato de seguro privado de asistencia sanitaria privada a los funcionarios integrados (anteriores a 1 de abril de 1993), y los gastos de farmacia de estos. Esta aplicación disminuye anualmente ya que los funcionarios asegurados son los próximos en causar baja en el Ayuntamiento por jubilación. Desaparecerá en siete años. Sin incremento. Contrato actual con ASISA.
. Asistencia a Tribunales. Conforme determina el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, desarrollado para el Ayuntamiento de Granada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2022. Ejecución oferta de empleo público en 2023-2025, 60.000 €.

<sup>2</sup> Previsión inicial 20 plazas creación. Cumple criterios tasa de reposición de efectivos.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

. Indemnización RDL TREBEP 5/2015. Financia la obligación de la administración de atender los gastos de asistencia letrada cuando los funcionarios sean demandados por razón de su cargo siempre que la sentencia firme los exonere de cualquier culpa. Sin incremento.

. Convenios. Financia los convenios de prácticas de alumnos con la Universidad. Sin incremento.

. Gastos de formación y abono de profesorado. Financia el plan de formación continua de los empleados municipales. Incrementado en el mismo porcentaje que las retribuciones de los empleados públicos para 2024, siguiendo los criterios del Plan de Formación Continua y art. 19.4 acuerdo/convenio regulador de las relaciones entre la Corporación y el personal a su servicio. Incremento igual que las retribuciones de los empleados públicos.

. Mantenimiento relojes control horario. Contrato de mantenimiento de los relojes de huella de control de los empleados municipales. Sin incremento.

. Dietas /gastos de locomoción. Financia las comisiones de servicios fuera de Granada por necesidades del servicio. Sin incremento.

. Dietas Corporativos. Financia las asistencias a órganos colegiados de los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial. Sin incremento.

. Gastos de Farmacia y Ortopedia. Aquellos gastos ortopédicos de los funcionarios que tienen un régimen de asistencia sanitaria privada en igual régimen que el Sistema Nacional de Salud. Sin incremento.

#### 3. Prevención de riesgos laborales (0603):

Conforme a las fichas-programa presentadas representan los gastos esenciales para mantener la prestación de servicio mínima de esta función esencial de prevención de riesgos laborales incluyendo todo el material sanitario tanto inventariable como no inventariable y la adquisición de los EPIS, mediante el contrato de suministro existente.

Incluye contrato de servicios para reconocimientos médicos iniciales conforme a lo establecido en el art. 56.1.b del RDLegislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Total presupuestado ..... 150.350,00 €.

#### 4. Seguro de responsabilidad civil (0806):

Contrato de responsabilidad civil del personal municipal y miembros de la Corporación. Según adjudicación efectuada, actualmente en vigor ..... 15.700,00 €.

*(Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)*

El director general de recursos humanos  
Abraham Galán Moreno